

1 NUMERO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
 2 AL ESTATUTO SOCIAL DE PAPELERIA
 3 SUCRE S.A. (PAPELSUC).
 4 CUANTIA: S/.1'500.000,00

NOTARIA
 DECIMA SEPTIMA
 ABOGADO
 N. G. CASARTE A.
 NOTARIO

5 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
 6 día veintinueve de septiembre de mil novecientos
 7 ochenta y seis, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO
 8 CASARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL
 9 CANTON, comparece: La Compañía PAPELERIA SUCRE S.A.
 10 (PAPELSUC), representada por la señora SILVIA MORA DE
 11 SANTACRUZ, quien declara ser ecuatoriana, casada, en
 12 sus calidad de Gerente General, la que legitima
 13 con el Nombramiento que se acompaña como documento
 14 habilitante. Mayor de edad, domiciliada en esta
 15 ciudad; capaz para obligarse y contratar a quien de
 16 conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resulta-
 17 dos de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma
 18 de Estatuto, a la que procede de una manera libre y
 19 voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la
 20 minuta del tenor siguiente:- SEÑOR NOTARIO.- En el
 21 registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
 22 incorporar una por la cual conste el Aumento de
 23 Capital y la Reforma al Estatuto del Contrato Social
 24 de PAPELERIA SUCRE S.A. (PAPELSUC), que se expresa al
 25 tenor del siguiente contenido.- PRIMERA: OTORGANTE.-
 26 Otorga este documento y formula las declaraciones que
 27 en él constan, la señora Silvia Mora de Santacruz, a
 28 nombre y como Gerente General, de PAPELERIA SUCRE S.A.

[Handwritten signature and stamp]

1 (PAPELSUC) ... de ... por lo resuelto por
2 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
3 dicha sociedad, celebrada el treinta y uno de Julio de
4 mil novecientos ochenta y seis.- SEGUNDA: ANTECEDEN-
5 TES: A) PAPELERIA SUCRE S.A. (PAPELSUC), es una
6 Sociedad que se constituyó mediante escritura Pública
7 autorizada por el Notario de Guayaquil Abogado Ernesto
8 Tama Costales, el quince de Mayo de mil novecientos
9 ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el
10 diez de Julio de mil novecientos ochenta y seis.- B)
11 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de
12 PAPELERIA SUCRE S.A. (PAPELSUC), en sesión celebrada
13 el treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y
14 seis, con la asistencia de la totalidad del capital
15 pagado resolvió por unanimidad: Uno) Aumentar el
16 Capital Social de la Sociedad en la suma de UN MILLON
17 QUINIENTOS MIL SUCRES, de tal manera que una vez
18 legalizado el incremento, el capital social ascienda a
19 la suma de DOS MILLONES DE SUCRES.- Dos) Suscribir y
20 pagar el Aumento de Capital y emitir nuevos títulos de
21 acciones.- Tres) Reformar la cláusula Quinta del
22 Contrato Social.- Cuatro) Ratificar las entregas de
23 dinero hechas por el Presidente quien es al mismo
24 tiempo accionista de la Compañía, por el pago de las
25 acciones suscritas mediante Compensación de
26 Crédito.- Cinco) Autorizar a la Gerente General
27 de la Compañía para que realice todos los
28 trámites pertinentes en orden a dar validez



1 jurídica al aumento de capital y reforma de
 2 estatuto convenida.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y
 3 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- Fundamentado en lo
 4 dicho en las cláusulas precedentes la señora
 5 Silvia Mora de Santacruz, en su calidad de
 6 Gerente General de PAPELERIA SUCRE S.A. (PAPEL-
 7 SUC), y actuando con sujeción a lo resuelto
 8 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
 9 esta Sociedad, celebrada el treinta y uno de
 10 Julio de mil novecientos ochenta y seis, declara
 11 aumentado el capital de PAPELERIA SUCRE S.A.
 12 (PAPELSUC), a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES,
 13 mediante un incremento efectivo de UN MILLON
 14 QUINIENTOS MIL SUCRES que estarán representados por un
 15 mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, de
 16 un valor nominal de un mil sucres cada una, las mismas
 17 que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por
 18 los accionistas: Economista Celso Santacruz Bermeo,
 19 Irene Santacruz Bermeo, Lupe Ortiz Molineros, Xavier
 20 Méndez Balseca y Abogado Angel Vera Lalama, todos de
 21 nacionalidad ecuatoriana, en la proporción que se
 22 indica en el cuadro inserto dentro del Acta antes
 23 mencionada celebrada el treinta y uno de Julio de mil
 24 novecientos ochenta y seis.- Igualmente la
 25 señora Silvia Mora de Santacruz, por los derechos
 26 que representa, declara que el Contrato Social de
 27 PAPELERIA SUCRE S.A. (PAPELSUC), queda reformado de
 28 acuerdo con lo aprobado en la mencionada Junta General

Nelson Augusto Cañarte A.
 Notario X del Cantón Guayaquil

1 de Accionistas.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
2 agregan como tales: A) Nombramiento de la otorgante
3 como Gerente General de PAPELERIA SUCRE S.A.
4 (PAPELSUC); B) Copia auténtica del Acta de Junta
5 General Extraordinaria de Accionistas del treinta
6 y uno de Julio de mil novecientos ochenta y
7 seis, documento que es parte integrante de la presente
8 escritura; C) Cuadro de distribución en el que
9 consta la suscripción y forma de pago del
10 presente aumento.- Anteponga y agregue usted señor
11 Notario las demás cláusulas de estilo para la
12 perfecta validez de esta escritura Pública.- Esta
13 minuta está firmada por el Abogado Gabriel
14 Vergara Villaquirán, con matrícula profesional
15 del Colegio de Abogados del Guayas, Número: dos
16 mil ciento dieciseis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE
17 JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA
18 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR
19 LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando
20 parte integrante de la presente escritura el
21 Nombramiento de Gerente General y Acta de
22 Junta General de Accionistas de la Compañía
23 PAPELERIA SUCRE S.A. (PAPELSUC).-----
24 Leída que fué esta escritura de principio a
25 fin, por mí, el Notario, en alta voz, a la
26 compareciente, ésta la aprueba en todas y cada
27 una de sus partes, se afirma, ratifica y para
28 constancia firma en unidad de acto conmigo.-

1 DOY FE.

2 p. PAPELERIA SUCRE S.A. (PAPELSUC) R.U.C. 0990820848001



3

4

5

Sylvia de Santacruz

6

SILVIA MORA DE SANTACRUZ

7

C.C.

8

C.T.

9

C.V.

10

EL NOTARIO

11

12

13

14

AB. NELSON GUSTAVO CANARTE A.

15

Es fiel copia de su original.- En fe de ello confiero este

16

CUARTO

TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO.- En la misma

17

fecha de su otorgamiento.- EL NOTARIO.

18

19

20

21

Nelson Gustavo Canarte A.
Notario Guayaquil

22

23

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEN

24

BRU DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS TERCERA NOTA QUE EL SEÑOR IRIEN

25

ENTE DE COMPANIAS, ENCARGADO, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO OCHENTA

26

Y SEIS - DOS - UNO - UNO - CERO NUEVE OCHO UNO UNO DE FECHA VEINTE

27

DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS APRORO LA FSCRITURA

28

QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, NOVIEMBRE VEINTICINCO DE MIL

NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.- EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Quintana
Notario X.VI del Cantón Guayaquil



DOY FE.- Que al margen de la matriz de fecha quince de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, tomé nota que el señor Intendente de Compañías, por Resolución N°86-2-1-1-09811, de fecha 20 de Noviembre de 1.986, aprobó la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que contiene esta copia.-

Guayaquil, Diciembre 1º de 1.986.-



Ab. Nelson Quintana
Notario X.VI del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 86-2-1-1-09811, dictada el 20 de Noviembre de 1.986, - por el Sr. Intendente de Compañías - Encargado, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía PAPELERIA SUCRE S. A. (PAPELSUC), de fojas 47.249 a 47.261, número 10.757 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.318 del Repertorio.- Guayaquil, veintitres de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil

Ab. Héctor Miguel Alvar Andrade
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C ER

TIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veintitres de Diciembre de mil novecientos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil.

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 24.755 del Registro Mercantil del presente año, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintitres de Diciembre de mil novecientos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

